



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., mayo 20 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con solicitud de la parte demandante para entrega de los títulos judiciales constituidos por la parte demandada en cumplimiento de la condena proferida contra ellos en este asunto, para lo cual se allegó certificación bancaria de la existencia de una cuenta de ahorros a nombre de la demandante. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., 27 MAYO 2022

PROCESO ORDINARIO No. 11001 31 05 033 2015 00261 00			
DEMANDANTE	Nelly Jiménez González	NIT.	41.739.391
DEMANDADO	Citibank Colombia S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia de tres títulos judiciales constituidos por la parte demandada como pago de la condena contra ella impartida y cuyas consultas obran en el expediente, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega a la demandante NELLY JIMENEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.739.391 de Bogotá de los siguientes depósitos judiciales:

400100007189213	\$21.014.384.00
400100008426678	\$13.770.520.00
400100008230337	\$109.287.448.00
TOTAL	\$144.072.352.00

SEGUNDO: El pago de los títulos aquí ordenados se hará mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria de los títulos allegó certificación bancaria que da cuenta que es titular de la Cuenta de Ahorros No. 317127546 del Banco BBVA Colombia.

TERCERO: Efectuado la entrega de los títulos, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 MAYO 2022
Por ESTADO No. 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO